

**Decreto 1069 de 2015 “Artículo 2.2.3.4.1.14. Los jefes de control interno de cada entidad verificarán el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente capítulo a través de los procedimientos internos que se establezcan y de conformidad con los protocolos establecidos por la Dirección de Gestión de Información de la Agencia y enviarán semestralmente a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, certificación sobre el resultado de la verificación...”**

**EL SUSCRITO JEFE DE CONTROL INTERNO DEL INSTITUTO DE CASAS  
FISCALES DEL EJÉRCITO - ICFE**

**CERTIFICA**

Que la Oficina de Control Interno del ICFE auditó la información registrada en el aplicativo EKOGUI estableciendo un comparativo con la existente en la Oficina Asesora Jurídica del Instituto evidenciando con corte a 31 de diciembre de 2018 lo siguiente:

Ingreso y retiro de los usuarios: Abogados de la entidad, Jefe de Control Interno, Jefe Jurídico, Administrador del sistema, Secretario Técnico del Comité de Conciliación	
Todos los usuarios de la entidad se encuentran creados en el Sistema	<b>Cum ple</b>
<b>NOTA:</b> La Administradora del sistema se retiró del Instituto en noviembre de 2018. Al momento se está coordinando con la Agencia el registro del nuevo Administrador y el retiro de la anterior	100%
Los usuarios retirados se han inactivado en el sistema. Ver nota anterior	100%
Durante la vigencia julio a diciembre, los usuarios del sistema fueron capacitados por el Administrador en la entidad y por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado	4
Los veinticinco (25) procesos judiciales activos que tiene la entidad están radicados en el sistema.	

<p><b>INCONSISTENCIA 1:</b> En el aplicativo aparece como <b>terminado</b> el proceso <b>11001333501420130029801</b>, ID 961601. No obstante, este está <b>ACTIVO</b> , en Segunda Instancia con una provisión por \$11.134.880</p> <p><b>INCONSISTENCIA 2:</b> Pese a que en el aplicativo aparece registrado el proceso 73001410570220160028200, el Instituto no ha sido notificado.</p>	100%
El Instituto no ha sido notificado oficialmente de laudo arbitral alguno y en consecuencia no existen radicados en el sistema.	100%
Pese a que las solicitudes de conciliación extrajudicial allegadas a la entidad están radicadas en el sistema, el Administrador está consultando con la Procuraduría la forma en que se pueda acceder al proceso para lo pertinente en el aplicativo. No existen las debidas notificaciones.	100%
Todos los procesos judiciales que se terminaron procesalmente tienen registrado en el sistema el sentido del fallo (Favorable/Desfavorable).	100%
Las solicitudes de conciliación extrajudicial analizadas por la entidad tienen registrado en el sistema si procedieron o no. De acuerdo con el punto anterior	0%
Con corte a 31-12-2017 se hizo la conciliación con el área contable con respecto a los procesos judiciales en contra de la entidad registrados en el sistema, encontrando que se tiene registrada la provisión contable en los casos en que corresponde.	100%
Los casos estudiados en el Comité de Conciliación tienen sus fichas técnicas pero estas no están registradas en el sistema. Se coordinará lo pertinente con el Administrador.	0%

Bogotá, febrero 20 de 2019

**FERNANDO MAZO RUA**  
Control Interno